

Garantía Limitada del Fabricante SUNGROW para Distribución

1. DEFINICIONES

- 1.1. La presente Garantía Limitada del Fabricante se aplica a la totalidad de los productos listados en la Cláusula 1.3 vendidos a partir del 16 de marzo de 2020.
- 1.2. SUNGROW Power Supply Co., Ltd. («SUNGROW») es el garante de la garantía limitada que se establece en virtud del presente listado correspondiente a aquellos Productos adquiridos e instalados en las siguientes regiones:

Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, República Checa); Bosnia Herzegovina, Escocia, Noruega, Suiza, Reino Unido y Territorios de Ultramar de los países enumerados de la Unión Europea y el Reino Unido.
- 1.3. «Producto» hace referencia a los inversores fotovoltaicos comercializados a través del mercado de Distribución y que se utilizan principalmente en proyectos de menor envergadura y en instalaciones comerciales e industriales sin venta directa por parte de SUNGROW, así como a accesorios o dispositivos periféricos desde 20 kW hasta 250 kW.
- 1.4. «Garantía» hace referencia a la presente Garantía Limitada del Fabricante correspondiente al Producto.
- 1.5. «Usuario Final» hace referencia al propietario del Producto o la sociedad autorizada por el propietario para presentar reclamaciones en virtud de la presente Garantía.
- 1.6. «Manual» hace referencia a la guía de instalación, utilización y mantenimiento correspondiente al Producto objeto de la presente Garantía aplicable desde la formalización del contrato.
- 1.7. «Emplazamiento» hace referencia a la ubicación en la que el Producto se instala para su explotación inicial y que se comunica como tal a SUNGROW.
- 1.8. «Periodo de Garantía» hace referencia al periodo de tiempo durante el cual el Producto queda cubierto por la presente Garantía.
- 1.9. «Garantía Extendida» hace referencia al periodo de tiempo total de garantía durante el cual el Producto queda cubierto por la presente Garantía.
- 1.10. «Personal de Servicio de SUNGROW» hace referencia a cualquier empleado, agente o tercero al que SUNGROW hubiese autorizado de manera directa o indirecta para llevar a cabo trabajos en virtud de la presente Garantía.

2. GARANTÍA LIMITADA DEL FABRICANTE

- 2.1. SUNGROW garantiza que el Producto carece de defectos según la definición legal correspondiente y que cumple con las especificaciones de SUNGROW.
- 2.2. La Garantía se podrá transmitir en el marco de la titularidad del cliente original al Usuario Final siempre que el lugar de instalación inicial no se modifique.
- 2.3. En el supuesto de que cualquier Producto presentase defectos, SUNGROW, salvo que fuese imposible o poco razonable, actuará en consecuencia a su entera discreción bien por medio de la subsanación de tales defectos, bien por medio de la sustitución del Producto según se establece a continuación:
 - 2.3.1. Envío de un Producto o de inversores sustitutos que sean objeto de la reclamación correspondiente reservándose SUNGROW el derecho de suministrar un modelo del Producto o inversor nuevo o distinto, o un Producto o inversor de un tercero, si procediese; en caso de suministro de otro modelo de Producto o inversor o de un Producto o inversor de un tercero, la Garantía incluirá asimismo ajustes complementarios al Producto o inversor objeto de la sustitución por parte de SUNGROW para garantizar su funcionamiento. La cobertura de costes para tales ajustes queda limitada a un máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor del producto unitario. El envío normalmente tiene

lugar en un plazo de entre dos y cinco días laborables (de lunes a viernes, sin incluir festivos) desde la aceptación y confirmación de la reclamación por parte de SUNGROW y si hubiese existencias de la pieza o el Producto en cuestión.

La unidad o pieza sustituida conservará el Periodo de Garantía del Producto original. Si el Periodo de Garantía que restase del Producto original fuese inferior a un (1) año, el Periodo de Garantía se extenderá a un (1) año desde la fecha en la que se llevase a cabo la sustitución. Las piezas de sustitución podrán ser nuevas o rehabilitadas si el inversor original tuviese más de 6 meses. En caso de sustitución, el Producto retirado pasará a ser propiedad de SUNGROW. Los costes de sustitución los asumirá SUNGROW según se indica a continuación:

Región de Servicio	Países de las Regiones	Cargo de gestión por producto Potencia nominal > 20 kW
Región A	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Escocia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza	150 € por hasta 100 kW 180 € por hasta 250 kW
Región B	Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, República Checa.	100 € por hasta 100 kW 130 € por hasta 250 kW
Región C	Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Rumanía, Bosnia Herzegovina, Territorios de Ultramar	80 € por hasta 100 kW 110 € por hasta 250 kW
Otros países	Los países que no aparecen listados cuentan con una garantía del fabricante distinta	N/A

Si las reclamaciones correspondiesen a más de un Producto, el cargo de gestión se reducirá un 50 % por cada Producto adicional. Las facturas a nombre de SUNGROW se emitirán en un plazo de 4 semanas tras la sustitución y se enviarán junto con el número del ticket de referencia y un informe descriptivo.

Esta compensación por la gestión incluirá la totalidad de los costes de desplazamiento; que no serán compensados adicionalmente.

El coste de envío queda cubierto en virtud de la presente Garantía como sigue:

Región de Servicio	Países de las Regiones	Coste del envío y/o despacho aduanero
Región A	Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, República Checa); Reino Unido, Escocia, Noruega, Suiza.	Cubiertos por SUNGROW en base a las condiciones DDP según los Incoterms 2020
Región B	Territorios de Ultramar de los países listados anteriormente. Bosnia Herzegovina, países no listados	No cubiertos por SUNGROW

2.3.2. Envío del Personal de Servicio de SUNGROW al emplazamiento para reparaciones.

2.3.3. Reparación del Producto defectuoso en un taller de SUNGROW o que SUNGROW o el Personal de Servicio de SUNGROW determinase. Los costes de transporte del Producto dañado cuando se envíe al taller para su reparación y el coste de la devolución del Producto al Usuario Final por parte de una empresa de transporte contratada por SUNGROW los asumirá SUNGROW según se estipula en la Cláusula 2.2.1.

2.3.4. Supervisión de la instalación de manera remota o local y realización de recomendaciones para posibles medidas correctoras.

2.3.5. Recogida de los Productos defectuosos objeto de sustitución propiedad de SUNGROW. Tras desmontar el Producto, el Usuario Final / Propietario / Reclamante está obligado a almacenar el Producto de una manera profesional (véase la Cláusula 7.3) y embalar las mercancías de manera profesional, idealmente en su embalaje original, hasta quedar listo para su recogida por parte de

una empresa de transporte encargada por SUNGROW y conservar el Producto defectuoso, a su propio coste, hasta seis (6) semanas para permitir la recogida por parte de SUNGROW (o de un subcontratista de SUNGROW). Durante la recogida del Producto y su carga para el transporte, el Usuario Final es responsable de la adecuada supervisión de dicha operación y, en concreto, del proceso de carga para garantizar que el Producto no sufre daño alguno durante el transporte debido a, sobre todo, carga indebida, según el criterio del Usuario Final y/o en virtud de la Cláusula 4.1.

- 2.4. El cumplimiento posterior, de conformidad con el significado de la Cláusula 2.2 y sin perjuicio de las estipulaciones de la Cláusula 2.2.1. no se considerará razonable: si SUNGROW no lo considerase aceptable en base al valor del Producto, si careciese de defectos, en vista del alcance del defecto y/o en vista de las soluciones alternativas que estuviesen disponibles para el Usuario Final y que este aceptase.
- 2.5. SUNGROW se reserva el derecho de exigir al Usuario Final el pago de un depósito antes de cumplir posteriormente con sus obligaciones a aquellos Usuarios Finales que tuviesen o hubiesen tenido pagos pendientes relativos a la compra de productos o servicios de SUNGROW, sus filiales o distribuidores.
- 2.6. SUNGROW podrá solicitar la formalización de una carta de declaración de costes en aquellos casos en los que el propietario necesitase un envío de sustitución sin una investigación justificativa adicional sobre el Producto objeto de la reclamación. El coste correspondiente a las reclamaciones no válidas se limita a la suma del precio de venta del Producto, el coste del envío o transporte del mismo y a una tarifa de gestión razonable del 10% del valor del producto con un importe mínimo de 50 € en caso de una reclamación de garantía no válida. El reclamante recibirá un informe de evaluación junto con la factura a tal efecto. Con respecto a las soluciones alternativas, en el supuesto de que el cumplimiento posterior demostrase que las reclamaciones del Usuario Final realizadas en virtud de la Garantía no estuviesen justificadas, SUNGROW se reserva el derecho de cobrar los gastos asociados al Usuario Final de conformidad con la Cláusula 7.4.
- 2.7. El periodo que cubre la presente Garantía para aquellos Productos instalados en los países listados en la Cláusula 1.2 con respecto a la explotación inicial es de cinco (5) años para inversores y de dos (2) para dispositivos periféricos o accesorios, incluyendo Baterías. Todos los Productos son vendidos inicialmente a través de Sungrow al Distribuidor. La fecha de entrada en vigor del periodo de garantía corresponde a la fecha de venta al Usuario Final (se utilizará la factura como referencia). En cualquier caso, el Periodo de Garantía estándar para los inversores no superará los seis (6) años desde la fecha de producción (que se puede consultar, entre otras formas, mediante el número de serie del Producto en cuestión).
- 2.8. La mejor forma de reclamar es seguir la cadena de suministro, por ejemplo, del propietario al instalador, del instalador al distribuidor, del distribuidor a Sungrow. Se pueden encontrar puntos de contacto alternativos en <https://www.sungrowpower.com>.

3. Garantía Extendida

- 3.1. La adquisición puede realizarse a través del canal de Distribución ordinario o directamente a SUNGROW. Dicha ampliación de garantía se puede contratar durante el proceso inicial de adquisición del Producto, así como hasta veinticuatro (24) meses tras la fecha de producción que puede consultarse, entre otras formas, mediante el número de serie del Producto en cuestión, las partes están facultadas para acordar una «Garantía Prorrogada» que se sumará al periodo de cinco años que cubre la presente Garantía de conformidad con la Cláusula 2.7 de las presentes condiciones de garantía.
- 3.2. La gestión de la Garantía Extendida resulta similar a la Garantía Limitada del Fabricante, a excepción de lo siguiente:
 - 3.2.1. El periodo cubierto por la Garantía Prorrogada comparte el enfoque del periodo cubierto por la presente Garantía (2.7) y prorrogará únicamente la Garantía Limitada del Fabricante en virtud del Producto adquirido.
 - 3.2.2. Los pormenores del presente acuerdo, incluyendo los términos y condiciones (en concreto, el precio y duración de la Garantía Extendida) se estipulan en un contrato independiente adicional (Garantía Extendida) correspondiente al proceso de venta normal.

- 3.2.3. Si las partes acordasen una Garantía Extendida que superase los cinco (5) años que se estipulan en la Cláusula 2.7. de las presentes condiciones de garantía (Garantía Estándar), de conformidad con el contrato independiente relativo a la Garantía Extendida y de manera simultánea a la formalización con SUNGROW del contrato de compraventa de la adquisición del Producto, de forma adicional y a su propia discreción, el Usuario Final deberá realizar las siguientes acciones:
- 3.2.3.1. Notificar a SUNGROW la prórroga de la Garantía.
 - 3.2.3.2. Realizar un mantenimiento frecuente adecuado de conformidad con las instrucciones del manual en vigor del inversor correspondiente al Producto en cuestión y estar en disposición de presentar pruebas de dicho mantenimiento cuando así se solicitase anualmente.
 - 3.2.3.3. O bien formalizar un contrato de mantenimiento con SUNGROW con respecto al mantenimiento del Producto objeto de la adquisición a SUNGROW,
 - 3.2.3.4. O formalizar un contrato de mantenimiento con un tercero con respecto al mantenimiento del Producto objeto de la adquisición, siguiendo el manual de instrucciones de SUNGROW,
 - 3.2.3.5. O bien llevar a cabo el mantenimiento del Producto objeto de la adquisición personalmente siguiendo el manual de instrucciones de SUNGROW.
- 3.3. La persona encargada del mantenimiento, en el supuesto de que no fuese SUNGROW, contará con la cualificación necesaria según la normativa del país en cuestión o contará con la formación y homologación de SUNGROW y, asimismo, estará en disposición de presentar pruebas al respecto cuando se solicitasen y de enviarlas regularmente tras la realización de dichas actividades;
- 3.3.1. En el supuesto de que el mantenimiento lo llevase a cabo un técnico no cualificado, la Garantía Extendida se interrumpirá con efectos retroactivos hasta el momento más reciente en el que se pudiese probar que el mantenimiento lo llevó a cabo una persona cualificada según las estipulaciones de la Cláusula 3.3.
- 3.4. La exclusión de la Garantía de conformidad con la Cláusula 4.0 de la presente Garantía del Fabricante no se verá afectada.
- 3.5. SUNGROW cubrirá el coste del envío según se estipula en la Cláusula 2.2.1.
- 3.6. SUNGROW no sufragará cargo alguno por gestión del Producto según las estipulaciones de la Cláusula 2.2.1.
- 3.7. La totalidad de los derechos de prórroga de la Garantía se suspenderán en caso de impago total o parcial del Producto o componente objeto de la reclamación.
- 3.8. Extinción de la Garantía Extendida por parte de SUNGROW.

Independientemente de las estipulaciones de la Cláusula 4.14 de la presente Garantía del Fabricante, SUNGROW estará facultada para extinguir de forma ordinaria la Garantía Extendida mediante una notificación con doce meses de antelación al cliente (interrupción) con efectos desde el primer día natural del mes en cuestión en el supuesto de que SUNGROW tuviese constancia de que continuar aplicando la Garantía Extendida se prevea imposible o poco razonable a nivel técnico o financiero en un futuro próximo. Esta estipulación se aplicará en concreto, pero no exclusivamente, en el supuesto de que fuese probable que las piezas de repuesto correspondientes fuesen a dejar de estar disponibles en el mercado.

4. EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

La presente Garantía no cubre aquellos defectos, daños y/o pérdidas provocadas por:

- 4.1. Transporte y manipulación indebidos, envío indebido por parte del Distribuidor, Instalador o el Usuario Final, o atribuible a los mismos.
- 4.2. Almacenamiento indebido del Producto antes de su instalación, salvo que SUNGROW se hubiese encargado del almacenamiento del Producto.
- 4.3. Incumplimiento de las normativas y reglamentos aplicables.
- 4.4. Instalación indebida sin seguir el Manual (no obstante, las «normativas y reglamentos aplicables» a los que se hace referencia en el punto c. anterior prevalecerán sobre el Manual).
- 4.5. Uso y aplicación que no se ajustasen a la definición del Manual.
- 4.6. Mantenimiento negligente, incorrecto o indebido o ausencia de mantenimiento según las directrices del Manual. Esto incluye el supuesto de que el mantenimiento no lo llevase a cabo personal cualificado.
- 4.7. Ajustes o alteraciones sobre el Producto que SUNGROW no hubiese autorizado por escrito.
- 4.8. Modificaciones o intentos de reparación que no realizase el personal autorizado de los Servicios Posventa de SUNGROW.
- 4.9. Aumentos de la tensión desde el campo fotovoltaico (lado DC) o desde la red (lado AC).
- 4.10. Daños provocados por varios fallos de aislamiento externo del lado DC.
- 4.11. Causas de fuerza mayor tales como subidas de tensión, incendios, inundaciones, plagas, terremotos y rayos.
- 4.12. Daños o accidentes provocados por acciones de terceros u otros motivos que no se vinculasen al uso habitual del Producto.
- 4.13. Ventilación insuficiente del equipamiento.
- 4.14. Paros y demás interrupciones comerciales del Producto y/o de la instalación incluyendo, a modo enunciativo, lucro cesante o pérdida de beneficios (*lucrum cessans*).
- 4.15. La presente Garantía no cubre fusibles, supresores de sobretensión, filtros, otros repuestos consumibles, daños cosméticos/ópticos ni desgaste.
- 4.16. La presente Garantía no cubre aquellos costes relativos a los empleados del Usuario Final y/o terceros, salvo estipulación en sentido contrario contenida en la Garantía.
- 4.17. La presente Garantía se anulará si:
 - 4.17.1. Se alterase, manipulase o no se pudiese identificar con claridad el número de serie del Producto.
 - 4.17.2. El Usuario Final no pusiese a disposición el Producto objeto de una determinada reclamación para su inspección, verificaciones o correcciones o no garantizase un acceso adecuado a la propiedad/edificio en el que estuviese almacenado o instalado el Producto en cuestión o al conjunto fotovoltaico en sí del que el Producto en cuestión fuese parte integral en el supuesto de que el Producto ya se hubiese instalado.
 - 4.17.3. El Usuario Final no presentase prueba alguna de que se ha llevado a cabo el mantenimiento durante el Periodo de Garantía aplicable de conformidad con el manual del sistema de SUNGROW en virtud de la Cláusula 3.0.
- 4.18. La totalidad de los derechos de la Garantía se suspenderán en caso de un impago total o parcial del Producto o componente objeto de la reclamación.

5. OTROS DERECHOS DEL USUARIO FINAL

- 5.1. Aquellos derechos que no se incluyan expresamente en la presente Garantía quedan excluidos del alcance de la misma; los derechos contractuales o legales que dimanasen del contrato de compra de los Usuarios Finales con su vendedor no se verán afectados y se aplicarán en virtud de la relación contractual.

- 5.2. Sin perjuicio de las reclamaciones de responsabilidad legal del Usuario Final contra SUNGROW, el Usuario Final hará valer en primer lugar contra el vendedor los derechos de Garantía correspondientes a los defectos a los que tuviese derecho. El Usuario Final únicamente podrá hacer valer los derechos en virtud de la presente Garantía contra SUNGROW de manera subsidiaria, es decir, en el supuesto en el que el vendedor no fuese responsable de los defectos del Producto y en la medida en la que no fuese responsable de los mismos. No obstante, la presente estipulación no se aplica en aquellos casos en los que el Usuario Final fuese un consumidor. En tal caso, los derechos derivados de la presente Garantía contra SUNGROW y los derechos de la Garantía contra el vendedor contarán con la misma prioridad y coexistirán.

6. OBLIGACIONES DEL USUARIO FINAL

- 6.1. Si desea presentar alguna reclamación en virtud de la presente Garantía, el Usuario Final deberá aportar la información siguiente a través de la Página Web de Asistencia y Soporte Remoto de SUNGROW, cuando se encontrase disponible:
- 6.1.1. Producto y número de serie.
 - 6.1.2. Copia de la factura y, si lo tuviese, informe de la instalación.
 - 6.1.3. Una breve descripción de la no conformidad o defecto, incluyendo cualquier código de error disponible y las medidas que se hubiesen adoptado hasta ese momento.
 - 6.1.4. El Usuario Final realizará un mantenimiento frecuente y adecuado de conformidad con las instrucciones del manual del inversor en vigor correspondiente al Producto en cuestión y estará en disposición de presentar pruebas de dicho mantenimiento cuando así se solicitase.
- 6.2. El Usuario Final facilitará al Personal de Servicio de SUNGROW, sin ningún tipo de cargo, el debido acceso al Emplazamiento, con una herramienta de elevación adecuada, si fuese necesario (instalación en el extremo superior de una altura superior a 1,80 m) y cualesquiera instrucciones especiales para el acceso al Emplazamiento. SUNGROW no asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que no se facilitase acceso al Emplazamiento a pesar de haber acordado previamente una fecha determinada y, por su parte, se podría facturar al Usuario Final cualesquiera costes en los que incurriese SUNGROW en caso de que fuesen necesarias visitas adicionales al Emplazamiento debido a una imposibilidad de acceso.
- 6.3. Es responsabilidad del Usuario Final notificar a SUNGROW cualquier peligro que existiesen en el Emplazamiento y garantizar que el Emplazamiento carece de peligros u obstrucciones y que se siguen todas las medidas de seguridad aplicables en el Emplazamiento de acuerdo a la normativa vigente.
- 6.4. Es responsabilidad del Usuario Final garantizar el almacenamiento correcto y profesional de cualesquiera mercancías en un entorno seco y protegido (el Manual contiene directrices a tal respecto).
- 6.5. En el supuesto de que se confirmase por medio de un Informe *In Situ*, Informe de Recuperación o Informe de Reparación, que la causa del fallo no corresponde a la presente Garantía o no puede ser cubierta por ésta, SUNGROW se reserva el derecho de cobrar al Usuario Final los costes y gastos asociados a los siguientes elementos, a modo enunciativo: visitas al Emplazamiento que implicasen una inspección mediante la que se determinase que no resulta necesario mantenimiento correctivo alguno, sustitución de equipos, instalación, materiales, cargos de transporte, gastos de viaje o mano de obra de SUNGROW o de sus agentes autorizados. Con respecto al cumplimiento posterior que dimanase de reclamaciones no justificadas que no quedasen cubiertas por la presente Garantía, se cargará por una persona del Personal de Servicio de SUNGROW noventa (90) euros/hora durante los días laborales ordinarios; ciento treinta y cinco (135) euros/hora durante festivos nacionales y fines de semana; el límite máximo de una jornada de trabajo es de mil (1.000) euros, mientras que el límite máximo de un día festivo es de mil quinientos (1.500) euros, incluyendo el tiempo de desplazamiento de ida y vuelta desde la estación de mantenimiento más cercana al dispositivo objeto de la reclamación (todos los precios anteriores se presentan netos más el impuesto sobre el valor añadido legal, si procediese). SUNGROW se reserva el derecho de ajustar dichos precios. En caso de ajustes o cambios, Sungrow informará de los mismos por adelantado.